

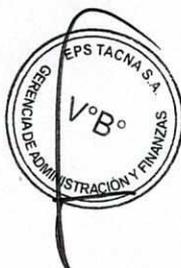
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 102 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA,

23 MAR 2021

VISTO:



El Expediente Nro. 003011-283, presentado por la servidora ALE ALFEREZ YENIFER YUSARA, identificada con DNI 44615519, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 10 al 22 de Febrero del 2021.

CONSIDERANDO:



Que, la servidora ALE ALFEREZ YENIFER YUSARA acredita mediante Certificado Médico CITT N° A- 430-00010245-21 de fecha 13/02/21, emitido por el Profesional Médico Cirujano Choque La Torre Raquel Virginia CMP 38375, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de trece (13) días, computados del 10 al 22 de Febrero del 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:



Nombre y apellido : ALE ALFEREZ YENIFER YUSARA
Dependencia : Especialista Contable Tributario
Periodo Autorizado : trece (13) días del 10 al 22 de Febrero del 2021

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


CPC. YOLANDA RUTH SALAS PIHUAYCHO
GERENTE GENERAL (e)
EPS TACNA S.A.



c.c. RR.HH.

